Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda

Ocaña, 12 de febrero del 2026

Ingeniero:
OLGER NEIL SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario del área de Vías y Carreteables

Ref. Comunicación Supervisión Contratación

Cordial saludo;

Por medio del presente me permito infórmale que de conformidad con la legislación nacional en relación a la contratación y en especial en cumplimiento a lo estipulado en la ley 80 de 1993 me permito designarlo como SUPERVISOR con el fin de cumplir a cabalidad lo estipulado en el artículo 84 de la ley 1474 del 2011 donde se consagran las facultades y deberes de los supervisores.

Contratista: MAVICOL S.A.S, NIT 900164688-5, R/L RUBEN DARIO VERA MOGOLLÓN identificado con cedula de ciudadanía N. 1090176085.

Contrato: CONTRATO DE OBRA N. SVIV MIN C 001 DEL 2026

Objeto: REALIZAR LA INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS DE LOS SUMIDEROS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL QUE MEJORES LAS CONDICIONES DE RECUPERACIÓN, USO ADECUADO DE LA VÍA EN LOS SECTORES DE LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 12A CON CARRERA 9 Y CARRERA 10 CON CALLE4B DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

Supervisor: Profesional Universitario de Vías y Carreteables

Obligaciones del Supervisor: Al Supervisor le corresponde la vigilancia y el control de la ejecución del presente contrato, cumpliendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, quien será el encargado de:

Compete al Supervisor:

1. Exigir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes, decretos y normas que le apliquen.
2. Impartir de manera oportuna y clara las instrucciones al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
3. Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta serán por escrito y de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado.
5. Sugerir las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado.
6. Exigir al Contratista entregar todos los documentos requeridos para la liquidación del contrato, así como mantener vigentes las garantías contractuales y post contractuales indicadas contractual mente, en valor y vigencia.

7. Solicitar la imposición de las sanciones incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

Atentamente,

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

Acepto

OLGER NEIL SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario del área de Vías y Carreteables

Proyectó: CAROLAITH BARBOSA, Asesora Jurídica
Revisó CAROLAITH BARBOSA, Asesora Jurídica
Aprobó: GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda